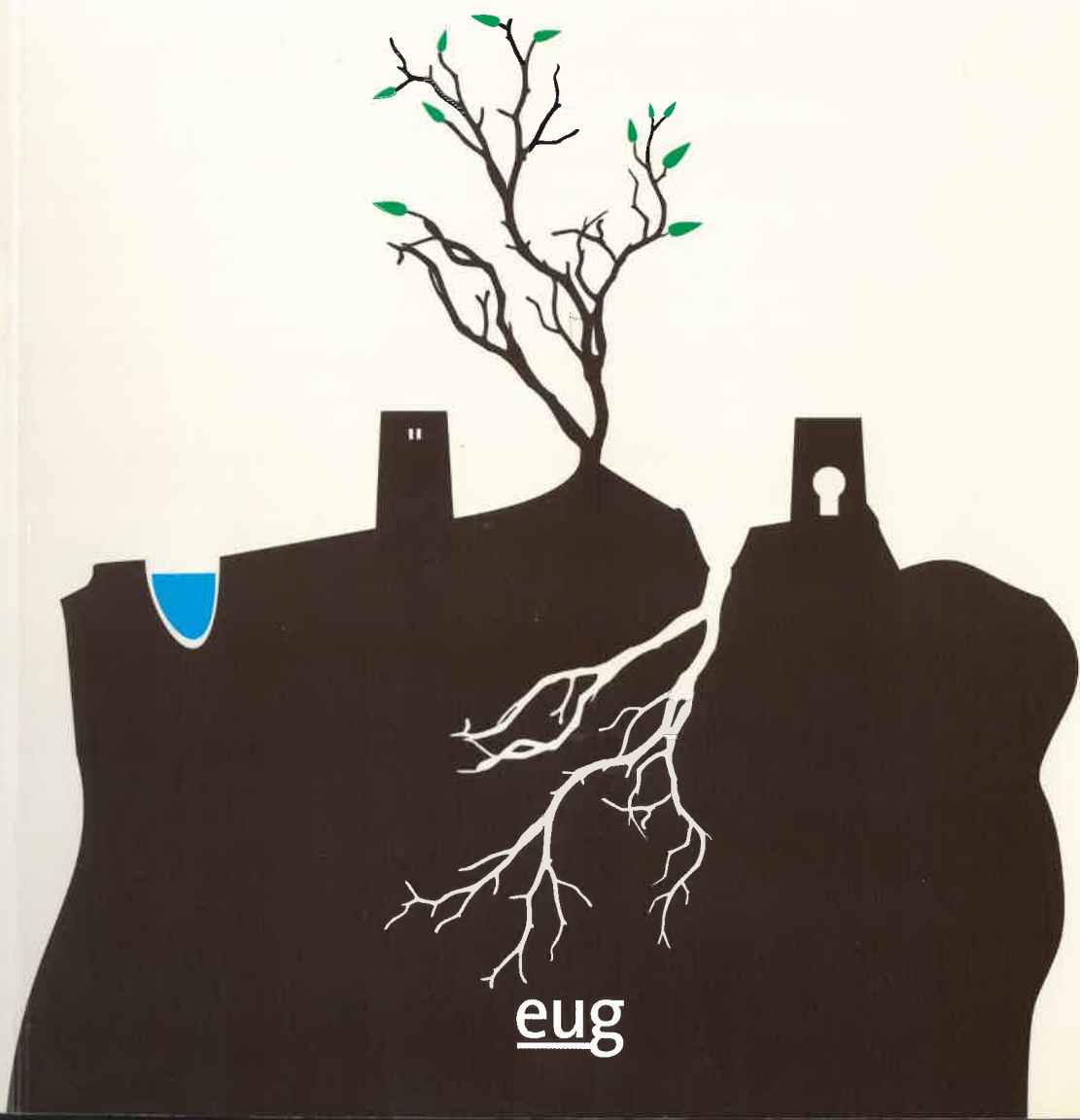


Antonio Malpica Cuello y Bilal Sarr (eds.)

Ciudad y mundo rural

las influencias de los procesos de aculturación
en la formación y evolución



eug

CIUDAD Y MUNDO RURAL

Antonio Malpica Cuello y Bilal Sarr (eds.)

Granada
2018

ÍNDICE

Introducción	
<i>Antonio Malpica Cuello y Bilal Sarr</i>	7
Campo y ciudad en el mundo andalusí: Madinat Ilbira y su territorio	
<i>Antonio Malpica Cuello y Miguel Jiménez Puertas</i>	11
La ciudad de Granada y su Vega. Algunas propuestas para su análisis e interpretación	
<i>Alberto García Porras y Bilal Sarr Marroco</i>	55
El paso de la administración islámica a la cristiana en el alfoz murciano (siglos XIII-XV)	
<i>Ángel L. Molina Molina y Jorge A. Eiroa Rodríguez</i>	75
Las transformaciones en el paisaje rural de la campiña de Jaén tras la conquista castellana (siglo XIII)	
<i>Eva María Alcázar Hernández</i>	121
El uso de la periferia urbana. El caso de Jaén	
<i>Vicente Salvatierra Cuenca y Mercedes Navarro Pérez</i>	157
Sistemi insediativi del territorio bolognese tra storia e archeologia: i secoli XI-XIV	
<i>Alessandra Ciancesi</i>	181
Formazione e evoluzione dei paesaggi medievali: osservazioni su fonti, metodi di ricerca e contenuti	
<i>Paola Galetti</i>	217
Sistemi insediativi e rapporti di lavoro tra Langobardia e Romania dall'età carolingia alle soglie dell'Anno Mille (secolo IX-X)	
<i>Nicola Mancassola</i>	235
La formazione dei paesaggi medieval nelle aree di Pianura	
<i>Fabio Saggioro</i>	275
Animals in Italian Medieval Urban Space: a Zooarchaeological Approach	
<i>Frank Salvadori</i>	315
Come una comunità interagì con il suo spazio: il caso de Miranduolo	
<i>Marco Valenti</i>	341

CIUDAD Y MUNDO RURAL

Antonio Malpica Cuello y Bilal Sarr (eds.)

Granada
2018

© LOS AUTORES.
© UNIVERSIDAD DE GRANADA.
CIUDAD Y MUNDO RURAL
ISBN: 978-84-338-6269-3.
Depósito legal: GR./ 689-2018.
Edita: Editorial Universidad de Granada.
Campus Universitario de Cartuja. Granada.
Fotocomposición: TADIGRA, S.L. Granada.
Diseño de cubierta: José María Medina Alvea.
Imprime: Gráficas La Madraza, Albolote (Granada).

Printed in Spain

Impreso en España

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.

INTRODUCCIÓN

Antonio MALPICA CUELLO y Bilal SARR
UNIVERSIDAD DE GRANADA

El libro que hoy ve la luz tras un tiempo algo dilatado empleado en su preparación es el resultado de una reunión científica organizada por la Universidad de Granada en sus instalaciones de la residencia de “La Victoria” en el Albaicín granadino y en el Centro Cultural Medina Elvira de Atarfe (Granada). Se realizó dentro de las actividades llevadas a cabo entre esta Universidad y la de Bologna (Italia), en el marco de una Acción Integrada sobre la “Ciudad y el mundo rural” en ambas sociedades en época medieval.

Estriba en la necesidad de aproximarnos a un tema de tales características, en el que el papel de la ciudad es importante, pero no lo es menos el del campo, con interrelaciones entre ambos elementos, influencias y establecimientos de jerarquizaciones de tipo poblacional y económico. La dinámica de las sociedades medievales marca una evolución cronológica y, por otra parte, social y cultural.

Se presentaron en su día más trabajos de los que ahora se recogen en este volumen, algo que viene siendo una norma por problemas de los autores al entregar sus textos. Eso supone con frecuencia retrasos a veces insalvables a la hora de publicar un libro de estas características, ante todo colectivo y fruto de intervenciones distintas, pensadas todas ellas en el marco de una discusión amplia y abierta, que luego, lamentablemente se secciona y queda mutilada en su forma final.

Ahora recogemos en esta edición once aportaciones variadas, pero todas ellas con argumentos comunes. Ante todo, el tema ciudad/campo, tanto la creación de un urbanismo en un mundo principalmente rural, como la incidencia del mismo en espacios concretos y la acción de las ciudades,

LAS TRANSFORMACIONES EN EL PAISAJE RURAL
DE LA CAMPIÑA DE JAÉN TRAS LA CONQUISTA
CASTELLANA (S. XIII)

Eva María ALCÁZAR HERNÁNDEZ
UNIVERSIDAD DE JAÉN

En el presente trabajo intentaremos presentar de manera diacrónica la evolución del paisaje rural en torno a Jaén desde las últimas fases de la época andalusí hasta los inicios de la ocupación castellana. Analizaremos las sucesivas transformaciones que se observan en el espacio jiennense desde el siglo XI al XIV, último siglo este en que se habría culminado una red de asentamientos y en un sistema de explotación y apropiación de los recursos naturales adaptados a las condiciones del sistema feudal y que fueron contruidos sobre los estratos de los patrones andalusíes anteriores, los cuales quedaron desfuncionalizados. Para ello, nos basaremos en la investigación llevada a cabo a partir de unas fuentes de información extremadamente escasas, tanto de naturaleza arqueológica como documental, y con una perspectiva en la que tales cambios se relacionan con aquellos que se detectan en el sistema social.

El territorio en el que centraremos nuestra atención es en el que la ciudad de Jaén ejerció su jurisdicción política, como cabeza rectora de un concejo de realengo, y su dominio económico en la Baja Edad Media. Territorio cuya extensión abarcó unos 1.000 km², llegando a su máxima expansión tras finalizar la Guerra contra Granada, en 1492, momento en el cual el Concejo contaba con más de 1.600 km², ocupando, aproximadamente, una octava parte de la actual provincia de Jaén (Fig. 1).

El distrito realengo de Jaén conformaba una banda territorial delimitada en sus grandes líneas por hitos geográficos bien identificables (Fig.



Fig. 1. Dominio territorial del Concejo bajomedieval de Jaén con relación a la actual provincia homónima.



Fig. 2. Contexto geográfico del Concejo bajomedieval de Jaén.

2): al norte, el río Guadalquivir, al este, el Arroyovil, al oeste, el Arroyo Salado de los Villares, y al sur las llamadas Sierras Sur de Jaén y Sierra Mágina. Este territorio no presenta características homogéneas en cuanto a su topografía, a su base geológica o a sus suelos, ya que abarca parte de dos dominios geomorfológicos completamente diferentes. Al norte, la *Depresión del Guadalquivir*, en concreto, su sector más oriental, denominada *Campiña de Jaén*, dividida en dos zonas, la Oriental y la Occidental, por el cauce del río Guadalbullón, que, naciendo en el corazón del prebético jiennense, discurre de sur a norte hasta tributar sus aguas en el Guadalquivir.

La Campiña Oriental la recorren, de sur a norte pocos pero importantes arroyos, como el Arroyovil y el Salado de Torrequebradilla. La característica más señera de estas tierras es su salinidad, y, en general, su mala calidad para el cultivo. Por lo que respecta a la Campiña Occidental, su red hidrográfica es más compleja y abundante que en la Campiña Oriental, recorriéndola numerosos arroyos. Por otra parte, las tierras de la Campiña Occidental son más ricas, y tradicionalmente han estado más pobladas, siendo protagonistas de una explotación agrícola más intensa. Al sur, está el segundo dominio geomorfológico, las sierras pertenecientes al Frente Externo de las Cordilleras Béticas, que durante la ocupación musulmana estaba repartida entre las Coras de *Yayyān* y de *Ilbīra*, y que tras la conquista cristiana se convirtió una de las zonas de fricción fronteriza entre Castilla y el Reino Nazarí de Granada.

Este ámbito territorial será uno de los escenarios en los que se llevará a cabo, desde principios del siglo XIII, la supresión violenta de una formación social, la islámica en su fase almohade, y la instauración de un régimen político y socioeconómico radicalmente diferente: el hispano-feudal, impuesto por el Reino de Castilla después de su conquista. No se trató, pues, de un largo y lento proceso de transición social, sino de una implantación traumática que sustituyó la anterior organización económica y político-administrativa, provocando profundos cambios en el tipo de asentamientos rurales, en los usos del suelo y en la estructura de la propiedad.

EL POBLAMIENTO RURAL

Los castellanos, una vez que la ciudad de Jaén cae definitivamente en sus manos, en 1246, la utilizarán como el núcleo articulador de todo este territorio, imponiendo un modelo de ordenación territorial plenamente "probado" y consolidado en otras muchas ciudades castellanas: la comunidad de Villa y Tierra o Concejo, considerada como la unidad de organización social del espacio más compleja de la Castilla hispano-feudal.

El poblamiento que se articuló tras la conquista castellana en estas tierras reaprovechó en gran parte los núcleos existentes en la anterior organización islámica. No obstante, hubo cambios sustanciales, algunas de carácter físico, al “desplazarse” el emplazamiento de algunos lugares, pero, sobre todo, hubo cambios en el tamaño, la función, y las competencias con respecto al territorio circundante, ya que, como es obvio, no pudo existir una extrapolación directa del modelo organizativo territorial islámico al de la sociedad feudal.

Se hace necesario, en este punto, intentar describir cuáles eran las realidades territoriales y poblacionales que conquistaron los castellanos en esta zona, ya que, a partir del repartimiento y repoblación que de ellos hizo la Corona, se produjo la feudalización espacial del territorio. Para ello, debemos retrotraernos al siglo XI, momento en el que empieza a surgir la organización territorial con la que se encontraron los castellanos, en el siglo XIII.

Tras la caída del Califato, las tierras de Jaén no conformaron una taifa independiente, ya que el desarrollo de los acontecimientos las situó en un verdadero cruce de caminos. Primero fueron el campo de batalla donde eslavos y beréberes se enfrentaron en busca de la supremacía. Después, el territorio quedó repartido entre las poderosas taifas de Granada, Almería y Toledo, sin olvidar las apetencias de Córdoba sobre las riveras del Guadalquivir. En los años setenta del siglo XI, la expansión protagonizada por al-Mu'tamid de Sevilla serviría de prólogo a la unificación almorávide. De esta forma, la historia de las tierras de Jaén en este período alcanza la complejidad que corresponde a un espacio donde, durante la mayor parte del tiempo, se entrecruzan simultáneamente no menos de tres fronteras, siempre en continua ebullición.

La inestable situación política y militar hará que la tendencia a instalarse en las poblaciones fortificadas iniciada el siglo anterior se intensifique. En este sentido, los barrios existentes en Marroquíes Bajos, zona periférica del norte de Jaén, parecen haber sido completamente destruidos en 1014, y no hay por el momento evidencias de que volviesen a edificarse viviendas en la zona¹. A pesar de ello las huertas seguirían en plena actividad, pero

1. CANTO GARCÍA, A., GARCÍA RUIZ, G. y RUIZ QUINTANAR, L. “Hallazgo de monedas califales en Marroquíes Bajos (Jaén)”, *Arqueología y Territorio Medieval*. 1997, vol. 4, p. 81-102; SALVATIERRA CUENCA, V.; SERRANO PEÑA, J. L.; PÉREZ MARTÍNEZ, M^a C. “La formación de la ciudad en Al-Andalus”, en *Genèse de la ville islamique en al-Andalus et au Magreb occidental*. Madrid, 1998, pp. 203-205; SALVATIERRA CUENCA, V., SERRANO PEÑA, J. L. y CANO CARRILLO, J. “El Jaén islámico. La moneda en la identificación de las primeras fases de la ciudad”, en *IV Jarique de Numismática Andalusí*. Jaén, 2001, p. 95-109.

parece lógico que sus propietarios y quienes las trabajasen residiesen tras las murallas.

Las localidades fortificadas responden a varios tipos. Además de la ciudad de Jaén y alguna otra, donde reside el poder político, empiezan a formalizarse otros dos tipos de población, o mejor, de organización del territorio. Por un lado, están las localidades de mediano tamaño que se rodean de murallas en el siglo X (definidas en las fuentes como *ḥusūn*), a las que antes nos referíamos, que siguen creciendo y cuyas fortificaciones adquieren una mayor complejidad. Con frecuencia aparecen como el centro de los distritos fiscales, y es de suponer que la población podía refugiarse en ellas en caso necesario.

Por otro lado, empiezan a aparecer fortalezas de cierta entidad, o localidades en las que el aspecto defensivo-militar tiene una importancia relevante, en torno a las cuales también van a existir localidades menores no fortificadas, que utilizan aquellas como refugio. Distintos estudios han permitido definir estas últimas agrupaciones como distritos castrales, cuya organización pudo ser en parte, o en algunas zonas, anterior, pero que ahora aparentemente se generalizan².

La diferencia en la forma de organización parece estar en función del tipo de territorio. Así, en las Campiñas de Jaén hay varias poblaciones amuralladas, que parecen formar una red sobre el territorio, y que en parte son designadas como capitales de *iqḷīm*. Sin embargo, no parece existir ningún distrito castral, estructura que, por el contrario, sí ha sido detectada en la periferia montañosa³.

La finalidad de los distritos castrales y de las localidades amuralladas debía ser similar en cuanto a defensa de la población del entorno. Otra cuestión es si serían semejantes las relaciones políticas establecidas entre ellas y las poblaciones de los distintos asentamientos. En los distritos castrales parece que la población se organiza con plena autonomía, pero no sabemos si ocurría igual en estos lugares amurallados. Por otro lado,

2. BAZZANA, A., CRESSIER, P. y GUICHARD, P. *Les châteaux ruraux d'al-Andalus. Histoire et archéologie des ḥusūn du sud-est de l'Espagne*. Madrid, 1988; CRESSIER, P. “Le château et la division territoriale dans l'Alpujarra médiévale: du *ḥiṣn* à la *ṭā'a*”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*. 1984, vol. XX, p. 115-144; MALPICA CUELLO, A. “Castillos y sistemas defensivos en las *ṭā'a*s alpujarreñas de *Sāḥil* y *Suḥayl*: un análisis histórico y arqueológico”, en *I Congreso de Arqueología Medieval Española*. Zaragoza, 1986, vol. II, p. 357-380; MALPICA CUELLO, A. “Arqueología de los paisajes medievales granadinos: medio físico y territorio en la costa de Granada”, *Arqueología y Territorio Medieval*. 1995, vol. 2, p. 25-62; QUESADA QUESADA, T. “Formas de poblamiento en un área rural de al-Ándalus: El valle del río Jandulilla (Jaén)”, *Arqueología y Territorio Medieval*. 1995, vol. 2, p. 5-24.

3. QUESADA QUESADA, T. “Formas de poblamiento...”, p. 11-13.

cada *qarya* parece ser una unidad fiscal, con independencia del resto de las que formaban el distrito castral. Y es posible que lo mismo ocurriese con estos *husūn* y las *qurā* de su entorno, pero al menos en la Campiña de Jaén la mayoría de ellos eran capitales de *iqlim*, donde, por tanto, tenía su residencia el encargado de recoger los impuestos de todo el distrito, incluidas seguramente las *qurā* del mismo.

Esta situación se vio de nuevo modificada por la intervención directa en territorio andalusí de fuerzas exógenas tanto musulmanas como cristianas. En 1085 Alfonso VI, que hasta ese momento había exprimido económicamente a los reinos andalusíes, decidió lanzarse al ataque, y en una rápida campaña conquistó Toledo, con lo que de un solo golpe llevaba la frontera de al-Andalus desde el Duero al Tajo. Esa acción provocó la intervención almorávide.

En el caso de Jaén⁴, nada sabemos del gobierno almorávide. La transición entre estos y los almohades fue bastante complicada, ya que se mezclan la lucha entre los dos movimientos, la oposición armada de sectores andalusíes, y la intervención de Alfonso VII que durante diez años (1147-1157) controlará Úbeda, Baeza y Almería.

Pese a las diferencias entre unos y otros, almorávides y almohades organizarán el territorio de forma bastante similar. Ambos consideraron a al-Ándalus un sólo distrito, aunque los almorávides estableciesen su capital en Granada y los almohades en Sevilla. El resto del territorio fue asignado a gobernadores residentes en las principales ciudades.

En el Alto Guadalquivir se consolida en el siglo XII la situación que a principios del siglo X parecía sólo apenas esbozada⁵. Ahora ya existe un importante nivel de articulación, evidenciándose un organigrama cuyo principal centro económico y político-administrativo es la ciudad de Jaén, desplegándose en segundo lugar toda una serie de enclaves, la mayor parte de ellos antiguas cabeceras de *Iqlim*, convertidas en importantes ciudades, con niveles de población significativos, ya que la investigación arqueológica ha constatado un notable crecimiento urbano en esta época, llegando algunos núcleos a triplicar su tamaño, como son los casos de Jaén, Úbeda, Baeza, Andújar, etc.

Los enfrentamientos internos y la amenaza que desde finales del siglo XI supondrán los ataques de castellanos y aragoneses, obligarán a los musulmanes a incrementar constantemente sus defensas, por lo que, en las

ciudades anteriormente citadas, se produce, paralelamente al crecimiento urbano, una ampliación y refuerzo de sus estructuras de fortificación, con la erección de complejos sistemas defensivos emplazados en las puertas y en aquellas zonas más desprotegidas de los recintos amurallados, como los analizados en Jaén y Andújar, y también a través de complejas alcazabas, edificadas en los lugares más elevados y estratégicos, caso de la gran alcazaba y el área palatina que ocupan la cumbre del Cerro de Santa Catalina de la ciudad de Jaén.

Esta malla de poblamiento se completa con una amplia gama de localidades menores, aunque con ellas surge el problema entre los investigadores de definir claramente cuál era su rango administrativo en el organigrama general. Por un lado, por la aparente confusión de las fuentes; por otro, por la constatación de algunas realidades no siempre homogéneas, ya que por ejemplo parece evidente que al-Bayyāsī —antes de rebelarse— tiene unos ámbitos de competencia que superan los de Jaén, la ciudad donde gobierna, posición semejante por ejemplo a la que parece tener al-ʿYdil en Murcia.

Esto ha llevado a algunos autores a plantearse si había habido una recuperación de la antigua división omeya en coras, o al menos la existencia de grandes distritos, lo que también puede deducirse de las divisiones sugeridas por al-Idrīsī, con una cora denominada *al-Buṣṣārāt* ("las Sierras") cuyo centro era Jaén y que contaba con 600 alquerías⁶. Idea que se refuerza hasta cierto punto por la impresión de que las poblaciones medianas y grandes presentan un alto grado de articulación sobre el territorio. Para apreciar adecuadamente esto último, o la densidad de la red de localidades, debe tenerse en cuenta que, en la época, una jornada de viaje suponía recorrer unas 20 millas⁷, y que la distancia entre dos localidades amuralladas vecinas en la Campiña oscilaba entre las 6 y 8 millas, por lo que el viaje entre una y otra no llega nunca a la media jornada, lo que quiere decir que ningún habitante está a más de dos o tres horas de viaje de un núcleo de cierta importancia.

Por otro lado, se podría pensar que, dada la inestabilidad del territorio desde el siglo XI, la división administrativa fue variando progresivamente, adaptándose a la cambiante situación. Pero entonces cabe preguntarse a qué momento corresponderían los límites descritos a Fernando III por los musulmanes que se quedaron sobre el territorio.

4. AGUIRRE SÁDABA, F. J. y JIMÉNEZ MATA, M^a C. *Introducción al Jaén Islámico (Estudio Geográfico - Histórico)*. Jaén, 1979, p. 204-211.

5. ARMENTEROS, J. C. *La Campiña de Jaén en época emiral (S. VIII-X)*. Jaén, 1998, p. 201-206.

6. AGUIRRE SÁDABA, F. J. "El Jaén islámico". En VV.AA. *Historia de Jaén*. Jaén, 1982, p. 179-180.

7. AL-IDRISÍ. *Uns al-muḥaṣṣ*. Estudio, traducción y anotaciones de J. ABID MIZAL, *Los caminos de al-Ándalus en el siglo XII, según «Uns al-muḥaṣṣ wa-rawd al-furayṣ» (Solaz de corazones y prados de contemplación)*. Madrid, 1989, p. 89-90.

En cualquier caso, lo que los trabajos de prospección y excavación arqueológica han evidenciado claramente es el proceso de fortificación que sufren también, en este último período de dominación islámica, las localidades de menor entidad. Castillos y torres de vigilancia surgen por doquier, encargados de controlar la aproximación del enemigo por los caminos más importantes, o de proteger los pequeños asentamientos rurales que ahora aparecen en torno a esos lugares y que en muchos casos son los mismos que habían existido antes del siglo X y que ahora vuelven a poblarse: La Cortijada del Peñón, La Muña, La Aldehuela, Fuentetétar (Fig. 3), son asentamientos que incluso hoy en día conservan, enmascaradas entre los edificios de los cortijos que surgieron en épocas posteriores, sus torres cuadradas de mampostería adscribibles a esta fase. En otros casos las profundas modificaciones posteriores no permiten otorgar una cronología clara a las fortificaciones, siendo muy difícil precisar si fueron construidas por los musulmanes, o unos años después por los cristianos. Ejemplo de ello son, siempre en la Campiña Occidental, los Cortijos de Casa Fuerte, El Castil, La Iglesia o el Término (Fig. 4). El origen de esta nueva expansión agraria pudiera estar en el progresivo avance cristiano que desaloja importantes grupos de población, que se repliegan hacia el Sur.



Fig. 3. Vista Panorámica del Cerro y del Cortijo de La Muña.



Fig. 4. La torre del Cortijo de El Término.

Las fortificaciones, en estos casos de mayor entidad y dimensiones, también surgen en aquellas aldeas de mayor tamaño en las que se había obligado a concentrarse a la población tras la victoria del Califato, siendo construidas por los propios campesinos, con o sin ayuda del Estado, para su autodefensa. No hay que olvidar que durante más de 20 años, en el interior de la campiña jiennense hubo una verdadera frontera, ya que los cristianos dominaban Andujar, Arjona y Martos (Fig. 5). Sólo en algunos casos, muy pocos, estas fortificaciones se mantienen aún en pie, o han sido excavadas parcialmente, lo que ha permitido comprobar que también poseen una tipología común.

Entre ellos, uno de los que más llaman la atención es el de El Berrueco (Fig. 6), situado en un largo afloramiento rocoso en medio de una zona llana, y que fue utilizado con toda probabilidad como albacar o zona reservada para estabular ganado durante los asedios. Sus lienzos no están defendidos por torres, sino que su trazado quebrado facilita la aparición de ángulos que rompen la horizontalidad del paramento, permitiendo una mayor estabilidad y defensa. Aparte de esta función, la ubicación de la fortificación fue elegida, seguramente, con el objetivo de controlar el importante cruce de caminos situado en este asentamiento, en unos

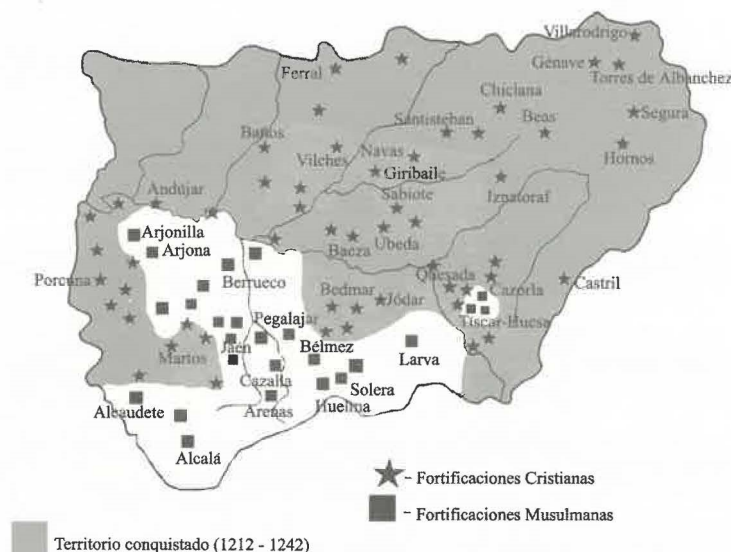


Fig. 5. La frontera jiennense en las primeras décadas del siglo XIII.



Fig. 6. Castillo del Berrueco.

momentos en los que la presión cristiana sobre la campiña se hacía cada vez más intensa⁸.

Tras la conquista cristiana, la importancia estratégica del lugar se mantuvo, configurándose una aldea en torno al castillo, el cual fue remodelado por los cristianos.

Muy similar por su ubicación y estructura, es la fortificación que surgió en Fuerte del Rey. El desarrollo paulatino que fue adquiriendo esta alquería fue propiciado, seguramente, por la presencia de un manantial de agua, pero también por estar enclavada en el cruce de dos de las principales vías de comunicación de la Campiña, los caminos que comunicaban Jaén con Andújar y Arjona. Sólo la necesidad de controlar y proteger ambos elementos justifica la construcción junto a la aldea, ubicada en una vaguada, de una fortificación. Vigilancia que adquirió una importancia vital, no sólo para las poblaciones de los alrededores, sino también para la misma Jaén, a partir de los inicios del siglo XIII, cuando los ejércitos cristianos comienzan a ocupar algunas plazas fuertes del Alto Guadalquivir.

Desgraciadamente, el castillo fue demolido a principios del siglo XX para hacer la plaza del pueblo, y la torre exterior (la Torre Nueva según la denominan las crónicas medievales) se demolió en los años cuarenta para aprovechar la piedra, y la única descripción que tenemos es la que facilitó en 1639 Ximena Jurado en su obra *Antigüedades del Reino de Jaén*⁹, a la que adjuntó un boceto en la que son muy evidentes las profundas reformas realizadas por los cristianos tras la conquista (Fig. 7). El texto de Ximena Jurado dice:

Este lugar es aldea de Jaén [...] tiene un castillo o campo cercado de muralla de cien pasos/ de quadrado, veinticinco pasos cada uno de los quatro lienzos de la /muralla y son de a cinco tercias cada paso. Tiene quatro torreones/ redondos en las quatro esquinas y dentro de aquella cerca ay /un gran torreón redondo también mui alto, el qual no está pe-/ gado a la muralla. La igha (=iglesia) parroquial esta diez o doce pasos del / dicho castillo a la parte del Norte y tiene tambien otro torreón fuer-/ te antiguo cinqta (=cincuenta) o sesenta pasos deste castillo al Poniente esta/ una torre fuerte de piedra quadrada desde la qual se descubre mu/

8. SALVATIERRA CUENCA, V. (ed.). *Guía Arqueológica de la Campiña de Jaén*. Granada, 1995, p. 92 y ss.

9. XIMENA JURADO, M. *Antigüedades del reino de Jaén. De medallas i inscripciones antiguas. Libro de las antiguas monedas de los lugares de España y de las inscripciones también antiguas del reyno de Jaén* (fol. 1)... y cumplimiento y mandato de Vuestra Eminencia. Don Martín de Ximena Jurado (rubricado). Baeza, setiembre 8 de 1639 (fol.306 v.).341 fols. + 8 hojas de guardas (4 + 4), 208 x 150. Ms.1180 de la Biblioteca Nacional. Transcripción y boceto extraído de VV.AA. *Jaén. Pueblos y Ciudades*, Jaén, 1997, vol. III, p. 1092.



Fig. 7. Descripción y boceto realizado por Ximena Jurado en 1639 del Castillo de Fuerte del Rey.

cha tierra y lo hondo de una vega y valle que esta hacia aquella / del Poniente, lo qual no se puede descubrir desde el castillo por / estar algo encubierto en el llano que se haze en lo alto aviendo / subido la cuesta que diximos tiene al poniente (---) no tiene vivi- / enda alguna este castillo.

Tanto V. Salvatierra como J. C. Castillo consideran como elemento original de la fortificación islámica el gran recinto amurallado, que, al igual que ocurre con la del Berrueco, serviría tanto para refugio de la población de la aldea y sus ganados, como de lugar de agrupación o “cuartel” de las tropas almohades en sus movimientos por la zona. La ausencia de elementos que puedan servir de habitación descarta la existencia de una guarnición permanente más allá de la simple vigilancia.

Por último, tenemos el ejemplo de Torredelcampo. Cuando en 1228 Martos fue entregada definitivamente a la Orden de Calatrava, esta aldea

pasó a ser primera línea de frontera entre los castellanos y las posesiones de Muhammad ibn Nasri al-Ahmar. La necesidad de salvaguardar el alfoz de la ciudad de Jaén de las incursiones enemigas, pudo determinar que esta alquería fuese dotada de una pequeña fortificación, que, naturalmente, fue transformada ampliamente tras la conquista castellana del territorio. Lamentablemente, no quedan vestigios de dicha fortificación, ya que fue destruida a mediados del siglo XX. Espinalt, en su *Atlante*, al describir Torredelcampo dice: “Hay una Plaza grande, en la que está un fuerte Castillo”¹⁰. Y efectivamente parte de sus cimientos aún se conservan debajo de los jardines anexos a la plaza del pueblo, como se comprobó en la intervención arqueológica de limpieza y documentación de las estructuras llevada a cabo en 1987 durante las obras de acondicionamiento de dicha plaza¹¹. Como en el caso del Berrueco o Fuerte del Rey, parece que se trataba de un recinto rectangular provisto de una gran torre de planta cuadrada que, según algunos testimonios de vecinos del pueblo que la conocieron aún en pie, estaba construida en mampostería, y poseía varias plantas, a las que se accedía por una angosta escalera, que finalizaba en una azotea¹².

Los cristianos se encontraron con este paisaje fortificado cuando lograron hacerse con el control del alto Guadalquivir, tras la derrota almohade en las Navas de Tolosa, en 1212. Esta derrota no provocó el derrumbe del Imperio almohade, pero sí lo debilitó militarmente, generando, además, una crisis política interna y la limitación del poder del califa, de forma que ya ningún otro sería capaz de concentrar fuerzas para una ofensiva de tal envergadura, con lo que prácticamente adoptaron una postura defensiva frente a los cristianos, cediéndoles de forma permanente la iniciativa.

Desde esta perspectiva, la conquista castellana era ya sólo cuestión de tiempo. Esta, se desarrolló a lo largo de 20 años, a través de varias campañas, desplegadas entre 1224 y 1246, aprovechando los numerosos conflictos surgidos en el interior de al-Andalus, con enfrentamientos entre los propios almohades y la aparición de nuevas pequeñas Taifas encabezadas por disidentes andalusíes. Este es el caso de *Ibn al-Ahmar*, un jefe militar de la frontera que se sublevó en Arjona en 1232. Las treguas establecidas en 1236 con los cristianos le permitieron acrecentar

10. CAZABÁN LAGUNA, A. “Del *Atlante Español*: Lugar de Villargordo, Lugar de Torredelcampo, Villa de Torreximeno, Villa de Villanueva del Arzobispo”, en *Don Lope de Sosa: Crónica mensual de la Provincia de Jaén*. Jaén, 1926, p. 78.

11. CHOCLAN SABINA, C. “Limpieza y documentación planimétrica en la plaza del pueblo de Torredelcampo (Jaén)”, *Anuario Arqueológico de Andalucía - 1987*. 1990, vol. III, p. 376-378.

12. CASTILLO ARMENTEROS, J.C. “Un asentamiento rural junto al camino de Martos-Jaén”, en VV.AA. *Jaén. Pueblos y Ciudades, Jaén 1997*, vol. VI, p. 2455-2459.

sus posesiones, logrando en 1238 el control de la ciudad de Granada, a la que convierte en la capital de su reino.

Mientras, Fernando III planificará cuidadosamente la conquista de la ciudad de Jaén, a la que ya había sometido a varios cercos, sin éxito. En esta ocasión el monarca castellano acometió la empresa a través de una táctica estructurada en dos fases; por un lado, para hacer más efectivo el cerco a la ciudad, se llevó a cabo una amplia operación, que tras varias cabalgadas que arrasaron su término, culminó con la conquista de las localidades y castillos más cercanos: Mengibar, Pegalajar, Bexix, La Guardia, Cárcel y Cazalla. Finalmente, una vez aislada, con la imposibilidad de recibir alguna ayuda exterior, se ejecutó un férreo cerco de la ciudad. En 1246, considerando que era imposible evitar la caída de la ciudad, Ibn al-Ahmar la cede a Fernando III, se declara su vasallo, y se compromete a pagar un tributo de 150.000 dinares anuales durante 20 años, además de auxiliarle en la paz y en la guerra, y asistir a cortes cuando sea convocado. A cambio, Fernando III le reconoce la posesión de los territorios situados al Sur de las Cordilleras Béticas, con su límite occidental en Gibraltar¹³.

Con esta acción finaliza la conquista militar del territorio jiennense, y queda también constituido el Reino de Granada, reconocido y vasallo del rey de Castilla, y cuyas fronteras en este sector quedan ya delimitadas en las sierras al S y SE de la ciudad de Jaén. La frontera activa con el Reino nasrí condicionará de forma total la organización del territorio dominado por el Concejo de Jaén.

Los castellanos utilizarán la Ciudad como núcleo de articulación de un amplio territorio, el cual tuvo la misión durante los siglos bajomedievales de sostener con sus recursos a la Ciudad, importante bastión fortificado frente al Reino Nazarí. El dominio que Jaén, a través de su órgano de gobierno ciudadano, proyectó sobre su Tierra y los núcleos de población rurales diseminados en ella, fue absoluto, abarcando todos los ámbitos posibles: el económico, el militar, el judicial y el político-legislativo¹⁴.

13. *Primera Crónica General de España. Alfonso X, rey de Castilla*. Editada por Ramón Menéndez Pidal; con estudio actualizador de Diego Catalán, Vol. II, 1977. Universidad Complutense. Madrid.

14. ALCÁZAR HERNÁNDEZ, E. M^a: "Formación y Articulación de un Concejo fronterizo: Jaén en el siglo XIII", en *Arqueología y Territorio Medieval*, Vol. 10.2, 2003, pp. 255-286; ALCÁZAR HERNÁNDEZ, E. M^a: "La Dinámica de un territorio: evolución del espacio rural de Jaén desde época romana hasta la repoblación castellana", en *STUDIA HISTORICA. Historia Medieval*, Vol. 20-21, 2002-2003 (2004), pp. 105-161; CASTILLO ARMENTEROS, J. C.; ALCÁZAR HERNÁNDEZ, E. M^a: "La Campiña del Alto Guadalquivir en la Baja Edad Media. La Dinámica de un Espacio Fronterizo", en *STUDIA HISTORICA. Historia Medieval*, Vol. 24, 2006, pp. 155-196.

Naturalmente, fue una implantación traumática, que dislocó la anterior organización no ya sólo administrativa o política, sino, y sobre todo, la del poblamiento, los usos del suelo o la estructura de la propiedad, así como la percepción del territorio que poseía la población musulmana vencida, sobre la cual, además, lo único que existe es el silencio: no se menciona en las escasas fuentes históricas conservadas. Se supone que, como ocurrió en otras ciudades como Córdoba, Arjona o Sevilla en las que había mediado capitulación, los musulmanes salieron libres de la ciudad de Jaén, llevando consigo sus propiedades muebles y semovientes, perdiendo sus bienes inmuebles, que serían objeto de donaciones y reparto entre conquistadores y pobladores, y abandonando de inmediato la localidad, protegidos por salvoconductos firmados por el rey, con destino a territorio musulmán¹⁵.

Por lo que respecta al alfoz de Jaén, como hemos indicado más arriba, las prospecciones arqueológicas realizadas hasta la fecha nos informan de que, al menos en la última fase almohade, hay un incremento de asentamientos de nueva creación, al igual que una ampliación de los ya existentes y la construcción o refuerzo de fortificaciones destinadas, a juzgar por su tipología, al refugio de los campesinos y sus rebaños. Sin duda, estos nuevos contingentes de población musulmana llegaban del norte del Guadalquivir, área que, tras la derrota de las Navas, en 1212, había dejado de ser segura. No obstante, cuando, a partir de finales de la 2ª década del siglo XIII Jaén se convierte en objetivo prioritario de la conquista castellana, estos asentamientos rurales debieron de comenzar a ser abandonados, ya que la estrategia cristiana se basaba en la eliminación de las fuentes de aprovisionamiento de la ciudad de Jaén con la destrucción y tala sistemática de su tierra.

Tras la conquista de la ciudad, los castellanos siguieron, probablemente, las pautas de asentamiento ya ensayadas en otras zonas, ocupando la ciudad y los recintos fortificados que les garantizaban el control de los pasos y de las vías de comunicación. La escasa población vencida que aún no había huido, probablemente se concentró en el medio rural, coexistiendo con los conquistadores, aunque los indicios que tenemos para sostener esta posible coexistencia en el alfoz de Jaén y, sobre todo, la duración de la misma, son escasísimos. Sobre esta cuestión, en realidad, el único dato que podemos contrastar, a saber, la temprana castellanización de la toponimia rural, parece indicar que, si este período de coexistencia existió, fue realmente corto. A continuación exponemos las reflexiones que sobre

15. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. *En torno a los orígenes de Andalucía. La repoblación del siglo XIII*. Sevilla, 1988, p. 27.

este asunto hemos podido realizar, a partir de la interpretación de uno de los documentos más antiguos que aportan información sobre el dominio territorial de Jaén tras la conquista castellana: la definición de los límites entre el Concejo de Jaén y el Señorío de la Orden Militar de Calatrava, que realizó personalmente Fernando III en 1251, y del que ha quedado constancia gracias a la confirmación que hizo del mismo Alfonso X el 22 de abril de 1254¹⁶.

El dominio calatravo se extendía al oeste del Concejo jiennense, cubriendo más de la mitad de su flanco oeste (Fig. 8). La encomienda de Martos era su centro neurálgico, y dominaba las localidades de Porcuna, Lopera, Jamilena, La Higuera (hoy Higuera de Calatrava) y Alcaudete, incluyendo los castillos de Locubín, Susana y Víboras, sirviendo de barrera fortificada frente a las incursiones de los nazaríes por Alcalá de Benzayde (Alcalá La Real). Conforme se definía el alfoz jiennense en este sector, surgieron los primeros problemas de vecindad, que el rey Fernando tuvo que resolver en la primavera de 1251.

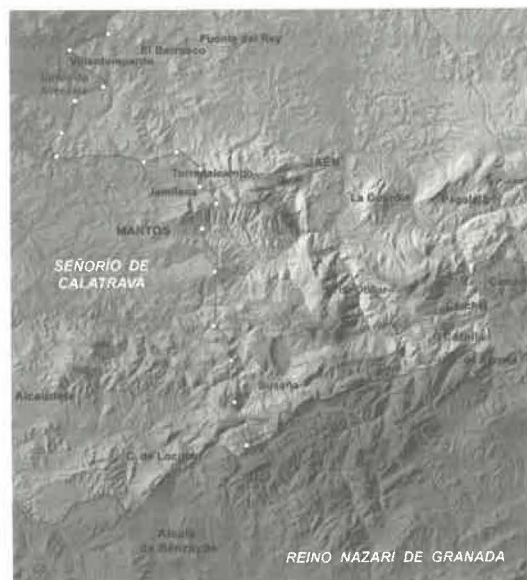


Fig. 8. Límite SW del Concejo de Jaén en 1251. Granate: Reino Nazarí de Granada. Gris: posesiones de la Orden Militar de Calatrava. Amarillo: mojones asentados por Fernando III. En rojo, las localidades y castillos del sector.

16. La *Divisio terminorum inter civitatem de Jaen, & villas de Martos, & Locovin à Rege Domino Ferdinando III. facta ac etiam permutatio de Susanna, Zafra, & alijs juribus in Arjona, pro Zambra, à Rege Domino Ildefonso X. confirmantur* [ORTEGA Y COTES, I. J. y DE ORTEGA ZÚÑIGA Y ARANDA, P. (eds.), *Bulario de la Orden Militar de Calatrava*. Barcelona, 1981 [original de 1752]. Scriptura XVIII, p. 94-97].

Lo que nos interesa de este proceso de amojonamiento de las sierras meridionales es el completo desconocimiento de la toponimia local que demuestran los castellanos. No se cita por su nombre árabe ni siquiera uno de los hitos geográficos —la mayoría cerros u oteros— que servirán de base para los mojones, utilizándose referencias geográficas y alusiones a acontecimientos tenidos lugar en sus cercanías¹⁷. Sin duda, como ya pusieron de manifiesto M. Jiménez y Tomás Quesada refiriéndose a Sierra Mágina¹⁸, el conocimiento que los castellanos tenían de las tierras que conquistaban era muy desigual, siendo mayor sobre las grandes ciudades musulmanas y sus territorios, con las que habían tenido contactos asiduos desde época califal y taifa, y mucho menor en las zonas alejadas de ellas y de las grandes vías de comunicación.

Aparte de esta falta de conocimiento *directo* sobre el territorio que evidencian los castellanos, hay que señalar que, a diferencia de otras zonas geográficas, en este caso no se utilizaron a elementos de la población musulmana sometida para ayudar en el amojonamiento; en el documento de 1251 el rey cita a sus acompañantes, y entre ellos no se hace mención a ningún mudéjar: “*andando conmigo el Maestre de Calatrava, è sus Freyres, è omes bonos por el concejo de Jaén*”¹⁹.

Podríamos conjeturar que estas sierras, cuyos puntos fortificados habían sido conquistados uno a uno desde finales de la segunda década del siglo XIII, se hubieran despoblado bastante antes de la caída de Jaén de 1246, y que, tras la capitulación de ésta, los pactos por los cuales la población musulmana fue expulsada se cumplieran a rajatabla, por lo que, sencillamente, no había nadie con conocimiento del terreno en quien los castellanos pudieran apoyarse para la delimitación.

A esta conjetura se podría, no obstante, objetar, que en otras ocasiones, cuando se había hecho necesario “refrescar” las antiguas delimitaciones andalusíes y no se contaba con población musulmana residente, se solicitaba al rey nazarí que enviase algunos de sus súbditos con conocimiento de los antiguos mojones para que ayudasen a los castellanos. Este es el caso

17. Tales como “...et assi como uiene por somo del Alcor futa el otero gordo sobre las cuebas o desbarataron à Pascual Porquerizo, es el otro fito: et assi como vâ en derecho fasta la cabeza o fueron desbaratados los Gazules, en somo del otero, es el otro fito: et assi como vâ el Alcor arriba futa el portiello que descende un senderuelo pequenno...”, *Ibidem*, p. 95.

18. JIMÉNEZ SÁNCHEZ, M. y QUESADA QUESADA, T. “En los confines de la conquista castellana: Toponimia y poblamiento de los montes granadino-giennenses en el siglo XIII según la documentación cristiana”. *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*. 1992, vol. 6, p. 51-80.

19. ORTEGA Y COTES, I. J. y DE ORTEGA ZÚÑIGA Y ARANDA, P. (eds.). *Bulario*, scriptura XVIII, p. 95.

que se dio cuando se hizo necesario resolver el pleito de términos que enfrentaba a los concejos de Úbeda, Santisteban y la Orden de Santiago. Así, en carta fechada el 3 de marzo de 1257 Alfonso X informaba que había tomado medidas para que su Adelantado Mayor de la Frontera, Sancho Martínez de Jódar

departiese estos términos bien e lealmente con moros buenos e leales de tierra del rey de Granada”, y que este así lo había hecho “con moros buenos e leales que dio el rey de Granada, et dizenles por nombres al uno Albretar, natural de Chicrana, et al otro Albocrás, natural de Sant Esteuan, para que amojonen con ello términos de Sant Esteuan e de Chicrana, e entre Santiago e Sant Esteuan²⁰.

Y es que aunque en general los castellanos utilizaron las demarcaciones de los diferentes distritos andalusíes para el repartimiento del territorio conquistado, más de una vez dichos distritos fueron fragmentados en función de las necesidades concretas de cada momento. En el caso que nos ocupa, el de compaginar los intereses de los calatravos, presentes en las Sierras Sur Jiennenses desde hacía décadas, con el del flamante Concejo realengo de Jaén, en una zona en la que además, no quedaban núcleos de población de entidad, por lo que en realidad lo que se ventilaba era el reparto de espacios de aprovechamiento ganadero y de posible expansión futura, a costa del Reino Nazarí.

Siguiendo nuestro análisis del documento de 1251 vemos cómo la temprana “castellanización” del territorio jiennense parece aún más evidente cuando, en el proceso de amojonamiento, se abandona el sector serrano para adentrarse en la Campiña. En ella, no se utilizan hitos geográficos para la delimitación, los mojones son ubicados sistemáticamente en, o cerca de, lugares fortificados, concretamente en torres, que son reconocidas por el nombre de su poseedor o constructor, de claro origen castellano, tales como

...et assi como descende al atalaya nueva, que fizo Don Esidro[...], que essa Torre es el otro fito [...], et assi como vâ el fito, que fizo el rey, que està sobre la Torre del Carnicero, è vâ al otro fito, que es en la pennuela, que està cabo del Pozo entre la Torre de Gil Alfonso, è la Torre de Hospital, è va al otro fito [...], que està entre la Torre de Gil Alfonso, è el Villar de Don Pardo...²¹.

20. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (ed.): *Diplomatario Andaluz de Alfonso X*, El Monte. Caja de Huelva y Sevilla. Sevilla, 1991. Documento nº 188, p. 208.

21. ORTEGA Y COTES, I. J. y DE ORTEGA ZÚÑIGA Y ARANDA, P. (eds.). *Bulario*, scriptura XVIII, p. 95.

A diferencia del sector montañoso fronterizo que, en función de la lectura de este documento de 1251, aparece como un amplio espacio vacío, sin núcleos de población estables, en la Campiña, es evidente que el proceso repoblador y de repartimiento ha comenzado: los castellanos controlan el territorio y principian la explotación de sus recursos. La hegemonía del castellano en la toponimia de los pequeños centros rurales, a tan sólo cinco años de la conquista de la ciudad de Jaén, parece que nos informa de que, este proceso de asentamiento castellano, se realizó sobre un territorio en su mayoría abandonado por la población campesina vencida, la única que podía dejar constancia del nombre de sus tierras y poblados.

Lamentablemente, apenas sabemos nada de este primer período del asentamiento castellano, y del proceso inicial de organización territorial: en lo que atañe a Jaén, no se ha conservado ninguno de los Libros de Repartimiento, lo que impide conocer cuál fue la situación que se planteó tras la conquista. No obstante, y por lo que se refiere al poblamiento rural, sí que conocemos la tipología de los asentamientos que, mediante creación o reutilización surgirán sobre la Tierra de Jaén: se trata de 2 tipos de núcleos rurales: Aldeas y Cortijos. La anterior organización andalusí, de cuya complejidad hemos intentado dar noticia más arriba, quedó completamente desmantelada para dar lugar a una estructura más simple, menos autónoma y fuertemente jerarquizada.

Naturalmente, la cabeza de este sistema jerárquico es Jaén: centro administrativo, sede del poder local, fortaleza y, rápidamente, sede episcopal; lugar privilegiado por los reyes con la concesión de ser la ciudad en la que se hará el reparto y la venta de los botines de guerra obtenidos por las acciones de guerra protagonizados por los concejos del obispado.

En segundo lugar, estarían las Aldeas de su término. Desde finales del siglo XIII y a lo largo del siglo XIV, durante las minorías de edad de Fernando IV y Alfonso XI, y la guerra entre Pedro I y Enrique de Trastámara, se produjo un considerable fortalecimiento de la oligarquía guerrera urbana, que acapara los cargos concejiles, se apropia de tierras, y de derechos de usos de los recursos naturales. Este proceso nos informa de la preeminencia del concejo urbano sobre el territorio aldeano. Efectivamente, tanto la asignación de este territorio como el control del uso de partes importantes del mismo, corresponde a la oligarquía de hidalgos y caballeros que conforman la asamblea ciudadana. Este poder eminente es refrendado por el rey, ya que la monarquía —cuya autoridad directa sobre el Concejo queda garantizada por el fuero toledano—, siempre necesitará de apoyos en estos siglos convulsos, además de garantizar así la presencia en la frontera de una casta de guerreros. De esta forma, las comunidades vecinales de cada aldea reciben el dominio directo sobre el terrazgo aldeano, pero es el concejo urbano el que por

su derecho eminente, puede proceder a la enajenación de parte o de la totalidad de la unidad de aldea. Paralelamente, puede restringir o abrir a otros residentes en el conjunto de Jaén determinados espacios de uso colectivo del término aldeano, como su dehesa, o sus fuentes de agua potable, por ejemplo.

Las aldeas de las que tenemos constancia de su existencia desde la conquista castellana son Villardompardo, Torredelcampo, El Berrueco, Mengíbar, Pegalajar y Fuente del Rey. A este primer grupo de aldeas, consideramos que podemos unir, como existentes desde la segunda mitad del siglo XIII los núcleos de población calificadas como parroquias rurales dependientes del Arciprestazgo de Jaén en 1311²²: Cazalilla, Villargordo, Villar de Cuevas, Garcéz y Olvidada, junto a los asentamientos menores de Fuentetétar (unido a Mengíbar), Aldehuela y Torre de Lope Fernández (que juntos formaban una parroquia independiente) (Fig. 9).



Fig. 9. Aldeas de Jaén a principios del siglo XIV.

22. RODRÍGUEZ MOLINA, J. *El Obispado de Baeza-Jaén. Organización y economía diocesanas (siglos XIII-XVI)*. Jaén, 1986, p. 21.

En primer lugar, porque, con toda probabilidad, la organización parroquial del espacio rural del Obispado de Jaén se realizó, en la segunda mitad del siglo XIII, a partir de núcleos de población, que en esos momentos se consideraban estables, lo que explicaría que existieran términos parroquiales que englobaban más de un núcleo de población, ya que así se garantizaba un determinado número de feligreses, como es el caso, de Mengíbar y el cercano castillo de Fuentetétar, o el de La Aldehuela, que lo hacía junto a la Torre de Lope Fernández. En segundo lugar, porque en todos ellos, si exceptuamos Villargordo y Olvidada, las evidencias arqueológicas encontradas apuntan a su existencia al menos desde época almohade.

Poco podemos decir sobre la estructura interna de estas aldeas, la falta de excavaciones arqueológicas y el hecho de que en las escasas menciones que encontramos sobre ellas en las fuentes escritas, el interés se centre sobre todo en las fortificaciones que algunas tenían, hace, por ahora, imposible definir cuales serían sus elementos “urbanísticos” y constructivos definitorios. Pero sin duda, tras la conquista, y al igual que ocurrió en la propia ciudad de Jaén, donde la concepción del espacio urbano cambió radicalmente, tras su rápida división en collaciones, en las aldeas se realizó un apiñamiento de los solares en torno a la iglesia parroquial creada, y el recinto defensivo fue drásticamente reducido, apareciendo el típico castillo de reducidas dimensiones y con torre del homenaje, habilitado sólo para las tropas y el alcaide. Un ejemplo significativo es el del El Berrueco.

El recinto fortificado de época almohade, utilizado como lugar de refugio para los aldeanos y sus ganados, fue modificado tras la conquista cristiana, dando paso a una fortaleza integrada en la red defensiva del Concejo de la ciudad de Jaén, y era Jaén, a través del gobierno municipal, quien tenía potestad absoluta sobre el castillo, su utilización, mantenimiento y nombramiento de su alcaide, sistemáticamente elegido entre la oligarquía de caballeros e hidalgos de la Ciudad. El papel de los aldeanos se reduce al servicio forzoso.

El cambio en la concepción de su uso y función se refleja en las remodelaciones llevadas a cabo en su planta y alzado. Así, se construirá en la zona sur de la fortificación un recinto independiente de tendencia triangular, con una torre en cada uno de sus vértices (Fig. 10).

Por lo que se refiere al segundo tipo de asentamiento rural, el Cortijo, tiene menor entidad poblacional que la aldea, aunque desconocemos cuántas familias podían vivir en ellos. Dentro de esta categoría se pueden diferenciar los que surgieron como el núcleo habitado de una sola heredad, y el que servía como centro de explotación y vivienda de los labradores de las propiedades circundantes.

Las fuentes escritas más antiguas con las que contamos son de 1378, y están incluidas en el Libro de Las Dehesas, transcrito y estudiado por el

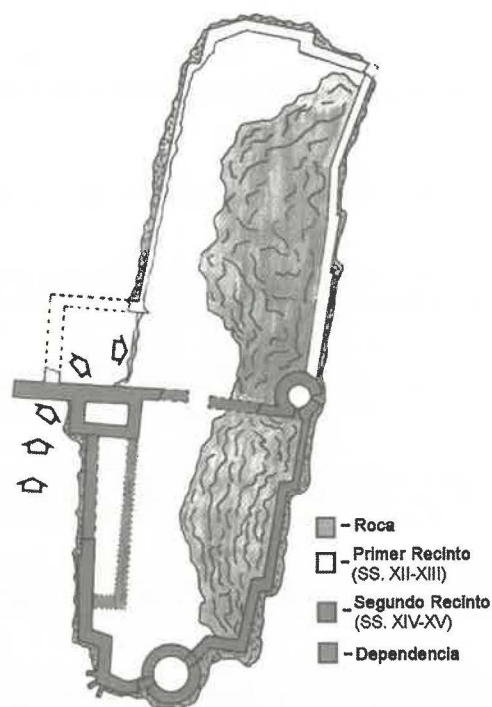


Fig. 10. Croquis de la planta del castillo del Berrueco realizado por J.C. y J.L. Castillo Armenteros, a partir de un dibujo original de J. Eslava Galán.

prof. Tomás Quesada²³. El documento es de enorme interés, pues aporta el cuerpo básico de cortijos que disponían de dehesa boyal propia. Eran cortijos surgidos en una explotación agrícola, centrada, en principio, en el cultivo de cereal. La concesión de dehesas boyales también era una facultad del concejo de la ciudad, ya desde principios del siglo XIV, y era competencia suya vigilar que los propietarios de los cortijos no ampliaran la extensión de dichas dehesas hasta convertirlas, ilegalmente, de boyales a auténticos pastizales privados para sus ganados, lo que, naturalmente hacían, en detrimento del resto de vecinos, que se veían obligados a llevar sus ganados a los pastos comunales. Estas usurpaciones fueron las que dieron lugar a unas series de visitas de control de dehesas, cuyo asiento por escrito dio lugar al Libro de Las Dehesas. La lista de cortijos supera la treintena, y sus topónimos, en muchos casos siguen existiendo en la

23. QUESADA QUESADA, T. *El Paisaje rural de la Campiña de Jaén en la Baja Edad Media según los Libros de las Dehesas*. Jaén, 1994.

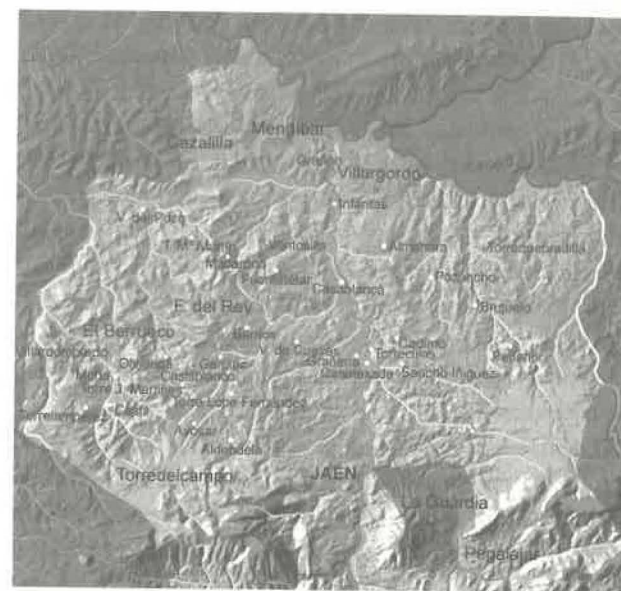


Fig. 11. Poblamiento del Concejo de Jaén en la segunda mitad del siglo XIV. Las aldeas aparecen en negro, y los cortijos en blanco.

actualidad, por lo que la prospección arqueológica unida a la información aportada por este documento, nos ha ayudado a reconstruir una buena parte de la organización espacial agraria del Concejo, así como su atribución social, al menos desde el último cuarto del siglo XIV (Fig. 11).

Respecto a su tipología, los datos que poseemos son bastante escasos. El único cortijo bajomedieval excavado en Jaén es el de Peñaflor²⁴, revelándose como una construcción bastante sencilla, compartimentada en varias habitaciones con pavimento de cal grasa, que aprovechaba además

24. SALVATIERRA CUENCA, V., AGUIRRE SADABA, F. J. y CASTILLO ARMENTEROS, J. C. "Excavaciones en el Cerro del Castillo de Peñaflor (Jaén)". *Anuario Arqueológico de Andalucía - 1989*. Sevilla, 1991, vol. II, p. 298-303; SALVATIERRA CUENCA, V. y CASTILLO ARMENTEROS, J. C. "El poblamiento rural ¿histórico o intemporal?. El caso del arroyo del Salado. Jaén". *Cuadernos de Madinat al-Zahra*. 1991, vol. 3, p. 47-75; SALVATIERRA CUENCA, V. y CASTILLO ARMENTEROS, J. C. "II Campaña de excavaciones en el yacimiento medieval del Cerro del Castillo de Peñaflor", *Anuario Arqueológico de Andalucía - 1991*. Sevilla, 1993, vol. II, p. 312-318; SALVATIERRA CUENCA, V. y CASTILLO ARMENTEROS, J. C. "Peñaflor, un établissement rural d'époque émirale dans la Campiña de Jaén", en *Archeologique Islamique*. 1995, vol. 5, pp. 11-24; SALVATIERRA CUENCA, V. y CASTILLO ARMENTEROS, J. C. *Los Asentamientos Emirales de Peñaflor y Miguelico. El poblamiento musulmán de Andalucía Oriental: la Campiña de Jaén (1987-1992)*, Jaén, 2000.

una cueva como parte de la vivienda. La funcionalidad de las diferentes habitaciones no se pudo concretar, dado que la excavación tuvo que interrumpirse.

Son numerosos los ejemplos, sobre todo en la Campiña Occidental, del Cortijo dotado de una torre defensiva, de planta cuadrada y construida normalmente en mampostería, como es el caso, por ejemplo, del Cortijo de Macarena, aunque también está presente el tapial. A su similitud tipológica y constructiva debemos añadir otra característica recurrente, como es el hecho de que sean los asentamientos con una mención más temprana en las fuentes escritas. Estas construcciones reutilizan en muchos casos elementos de fortificación adscribibles al último período de dominación musulmana.

En cualquier caso, los cortijos con torres defensivas que aparecen diseminados por el alfoz jiennense, poseen una serie de elementos estructurales que los adscriben a la tipología de asentamiento rural fortificado que implantaron los cristianos en las tierras fronterizas tras la conquista, a lo largo de la segunda mitad del siglo XIII y primera del XIV. Muchos de ellos pudieron reutilizar elementos presentes en los asentamientos arrebatados a los vencidos, pero sin duda este hecho no va más allá de una simple cuestión práctica, pues respondían a unas necesidades de defensa y a un ejercicio del control del territorio muy diferentes.

La primera característica que resulta evidente al estudiar la articulación del poblamiento en la Tierra de Jaén es la existencia de un triple desequilibrio en su distribución zonal, que se mantendrá durante toda la Baja Edad Media: entre las Sierras del Sur y las Zonas de Campiña y Valle; entre las Campiñas Occidental y Oriental; en el curso bajo del valle del río Guadalbullón. Existiendo en este último una diferenciación respecto a las demás zonas más de tipo o *cualidad* de los asentamientos que de *cantidad*²⁵.

Las Sierras Sur, sector de fricción fronteriza con el Reino Nazarí de Granada, serán un auténtico desierto poblacional desde la conquista castellana del territorio hasta el primer tercio del siglo XVI, en el que, comenzará su repoblación, dirigida por el concejo jiennense.

Los dos únicos núcleos de población conquistados por los castellanos en este sector, que permanecerán durante todo el período en manos cristianas y poblados serán, La Guardia, cabeza del señorío del mismo nombre, y Pegalajar, única aldea del realengo jiennense en las sierras, hasta la definitiva conquista de Cambil y Alhabar, en 1485.

Por lo que se refiere a las campiñas, la Occidental aglutinará la mayor parte del poblamiento, al contrario que la Oriental, mucho más despoblada durante todo el período bajomedieval y cuya ocupación se concentrará sobre todo en el siglo XV.

Como se refleja en la imagen de las aldeas del Concejo jiennense en 1311, sólo una, Villargordo, se localizaba en la Campiña Oriental, y esta en el límite con lo que podemos considerar Valle del Guadalquivir.

Las razones de este desequilibrio en la distribución del poblamiento rural entre ambas campiñas hay que buscarlas, en primer lugar, en las diferentes características geológicas y de calidad del suelo que las distinguen. La Campiña Oriental presenta unos suelos bastante más pobres, y una mayor escasez de agua potable, dada la salinidad de los arroyos que la recorren, que, además, son más escasos que en la Campiña Occidental.

A ello se une, además, otras razones, esta vez de tipo histórico y social. Los castellanos heredaron una distribución de la población que ya se daba en el período almohade. Tras la conquista, los cristianos repartieron aquellas tierras que se hallaban puestas en cultivo y roturadas, que se concentraban, sobre todo en la Campiña occidental, ya que las prospecciones arqueológicas llevadas a cabo al este del río Guadalbullón han revelado que los asentamientos de la última etapa islámica, bastante escasos, se concentraban a lo largo del Arroyo Salado de Torrequebradilla, relacionados seguramente con la explotación ganadera y de las salinas.

Hasta finales del siglo XV, no comenzó la roturación de nuevas tierras, ya que la presión demográfica no había sido, hasta la definitiva pacificación del territorio, suficiente para justificar esa empresa. De hecho, buena parte de la Campiña oriental estuvo ocupada, desde la primera mitad del siglo XIV por una gran dehesa, perteneciente a los propios del concejo. Así mismo, las heredades constatadas en esta campiña tenían una vocación ganadera indudable.

Por último, debemos de referirnos al Valle del Guadalbullón, ya que presenta características particulares que creemos interesante reseñar. En todo su curso Bajo, es decir, desde Jaén hasta su desembocadura en el Guadalquivir, veintitrés kilómetros más al norte en línea recta, sólo existe una aldea, justo en el último punto mencionado: Mengíbar. Las ricas y fértiles tierras del valle estaban ocupadas por un número muy limitado de heredades: hasta, al menos, mitad de la XVª centuria, sólo seis. Entre ellas, destaca Grañena, cuya extensión pudo superar las ochocientas hectáreas de superficie, hasta que, a finales del siglo XV, sufrió un proceso de disgregación de la propiedad.

Por lo que se refiere a la propiedad de los cortijos del alfoz jiennense, debemos decir que estas heredades estuvieron, durante todo el período bajo medieval, en manos de la oligarquía urbana de caballeros e hidalgos y del

25. ALCÁZAR HERNÁNDEZ, E. Mª: *Aldeas y Cortijos medievales de Jaén*, Jaén, 2008.

cabildo catedralicio, que basaban su poderío económico en el privilegio de la exención tributaria sobre sus personas y propiedades, y en el trato ventajoso respecto a los aprovechamiento agropecuarios: efectivamente, el hecho de poder acotar dehesas en sus cortijos, les suponía la facilidad de disponer de un espacio cercado exclusivamente para sus ganados, del cual, además, obtenían los beneficios de la imposición de multas a quien violase el deviedo de paso. A la propiedad de la tierra unían, además, la de molinos y salinas, así como, los más poderosos, el control de los sectores artesanales de la ciudad.

Por lo general, las tierras eran explotadas en régimen de arrendamiento, lo que convertía a este estamento en rentista del suelo, aunque no faltan algunos ejemplos de explotación directa, a través de mayordomos. Los labradores que cultivaban las tierras eran, pues, los habitantes de los cortijos, aunque también se utilizarían, en determinadas épocas del año agrario mano de obra jornalera.

EL PAISAJE RURAL

Ante la falta de estudios pero también de fuentes de información que los pudieran alimentar, desconocemos casi por completo cuáles fueron los tipos de aprovechamientos agrícolas y ganaderos que practicaban los andalusíes en la última fase almohade en las Campiñas de Jaén. La situación no es muy diferente por lo que se refiere a los primeros tiempos tras la conquista castellana. Ya hemos referido más arriba que no se conservan ninguno de los Libros de Repartimiento. Hay algunos datos sueltos, contenidos en diplomas o transmitidos por cronistas posteriores que pudieron ver algunos de ellos, aunque apenas son suficientes para hacernos una idea de cuál fue la situación de partida.

La I Crónica General (cap. 1071) resalta los propósitos repobladores emprendidos por el rey inmediatamente después de la conquista. Según esta fuente, el rey:

des y enbió por pobladores a todas partes, enbiando prometer grandes libertades a quantos y veniesen a poblar; et venieron y muchas gentes de toda la tierra, et mandolos partir la villa et los heredamientos a todos muy comunalmente, a cada uno segunt pertenescie, et desy aforolos et conpliolos quanto les prometiera²⁶.

26. *Primera Crónica General...*, Vol. II, p. 747.

J. González recopiló los escasos documentos que se conservan sobre el reparto de la ciudad, según los cuales Fernando III entregó a las diferentes órdenes militares que habían participado en la conquista, la de Santiago, la de Calatrava y la de San Juan, diversas casas expropiadas a destacados miembros de la comunidad vencida²⁷.

Pero además de esas concesiones especiales, el reparto del conjunto de la ciudad entre quienes habían participado en la toma, o acudieron a poblarla, fue encargado por el rey, quien a finales de agosto partió para Sevilla, a Don Ordoño Álvarez, señor de Noroña y primer alcaide de Jaén, que debió efectuarlo entre agosto y diciembre de 1246, siguiendo las instrucciones del monarca²⁸.

Lógicamente, los términos de la ciudad fueron igualmente repartidos, aunque, de nuevo, las noticias son muy escasas, y sólo lentamente, a partir de menciones casuales es posible reconstruir algo de lo distribuido.

Sabemos que, como ocurrió en otros muchos repartimientos andaluces, como el de Sevilla, algunos de los familiares del rey fueron favorecidos con una serie de donadíos en el alfoz jiennense. Así, su hermano, el Infante Don Alfonso de Molina obtuvo una heredad, en concreto una aldea, cuyo nombre no aparece especificado en la documentación, y de la que sólo se sabe que en 1251 ordenó a sus hombres pagar diezmos²⁹.

Otros personajes importantes obtuvieron donadíos en Jaén que incluían alguna población, como es el caso de Villardompardo, que según afirma Espinalt en su *Atlante Español* era una pequeña alquería abandonada por sus habitantes que, tras la conquista castellana, fue poblada por D.

27. Fernando III entregó a la Orden de Santiago, el 28 de febrero de 1246, las casas en Jaén que "habían sido de Rabi Zulema"; a los calatravos, les concedió, el 31 de marzo, las casas "que habían sido del Arraez Audalla, con sus establas, horno y demás pertenencias"; la Orden de San Juan también fue favorecida por el rey el 10 de mayo, quedándose con las casas que "habían sido de Aben Nazar, cerca de Santa María Magdalena". Otros personajes que habían participado en la conquista de Jaén también fueron heredados, como el Comendador de Martos, quien obtuvo el 26 de septiembre "las casas que había tenido en Jaén el Alcayat Aben Margoan". Posteriormente, el 1 de marzo de 1251, dio a la Iglesia y obispo de Córdoba, "un par de casas en Jaén con su bodega y establa" (GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J., *Reinado y diplomas de Fernando III*. 3 vols. Monte de Piedad y Caja de Ahorros. Córdoba, 1980-1986. vol. I, p. 435-436).

28. *Ibidem*, vol. I, p. 436.

29. "Co(n)nŞçuda coSa Sea a todos q(uan)tos eSta carta uieren cuemo yo Jnfa(n)te do(n) alfonSo Se(n)nor de Molina (e)t de MeSa ma(n)do a todos ag(u)ellos om(m)es q(ue) la mj he(re)dat de Jahen e de Ybros por mj touie(ren) q(ue) den todo el diezmo q(ue) yo ouiere al Ob(is)po de Jahen..." (SEGURA MORENO, M., *Estudio del Códice Gótico (siglo XIII) de la Catedral de Jaén. Transcripción y Traducción de sus documentos latinos y romances*. Diputación Provincial. Instituto de Estudios Giennenses. Jaén, 1976, p. 190).

Pedro Aznar o D. Pedro Pardo, al concedérsela Fernando III en 1245³⁰. Sin embargo la primera noticia documental segura es de 1251, cuando el Villar de Don Pardo se menciona en la delimitación de términos entre Jaén y Martos, establecidos por el propio rey, que ubica precisamente en esta localidad uno de los hitos de la división³¹, quedando dentro del realengo jiennense.

Aparte de estos territorios, también entregó posesiones dentro de los términos del Concejo a las diversas órdenes militares. Y es en el asiento por escrito de estas concesiones donde encontramos las primeras referencias a los tipos de cultivo que encontraron los castellanos. Así a la Orden de Santiago le entregó “la torre de Maquiz, con quince yugadas de heredad junto a ella; la que había sido de Mezquiriél, con dos pasadas de molinos, quince aranzadas de viña y cuatro de huertas”³². La primera estaba situada en Cerro Maquiz, junto a la desembocadura del río Guadalbullón en el Guadalquivir, y en el que se ha localizado la antigua ciudad romana de *Iliturgi*. En 1646, cuando Rus Puerta escribe su *Corografía* sobre el Reino y Obispado de Jaén, Maquiz aún pertenecía a la Orden de Santiago, siendo un anexo de su encomienda de Albánchez. Teniendo en cuenta el terreno concedido, unas 268 hectáreas³³, cabe suponer que les cedería todo este imponente cerro amesetado. En cuanto a la segunda donación, no hemos conseguido rastrear el topónimo Mezquiriél, por lo que es una incógnita su ubicación, aunque, a juzgar por los tipos de cultivo (viñas y huertas), lo reducido de su superficie (8,50 has en total) y la mención a los molinos, debía de situarse cerca de un río o arroyo de caudal importante.

Un donadío mucho menor (17,5 has en total) recibió la Orden Militar de Calatrava: “veinte aranzadas de heredad en Espeluy, un arco en el Guadalquivir, quince aranzadas de viña en Jaén, en el Pago Almorg, allende la torre de Fuentes; cuatro de huerta, una pasada de Molino, que había sido del «vieio, so» la huerta de Lexix”³⁴. Espeluy se encuentra a 34 km

30. ESPINALT GARCÍA, B., *Atlante Español*, 1775, p. 335.

31. *Bulario de la Orden Militar de Calatrava...*, Scriptura XVIII, p. 95.

32. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J., *Reinado y diplomas de Fernando III...*, vol. I, nota 116 y vol. III, documento nº 735.

33. Para la conversión de estas medidas de superficie medievales a las del sistema métrico actual, hemos utilizado las indicaciones que da el profesor M. González Jiménez (*En torno a los orígenes de Andalucía. La repoblación del siglo XIII*. 2ª edición. Universidad de Sevilla. Sevilla, 1988, p. 109), que para el Reino de Jaén utiliza la equivalencia 1 yugada = 40 aranzadas; mientras que la equivalencia entre aranzadas y metros cuadrados es 1 aranzada = 4400 m² (“Propiedades y rentas patrimoniales del cabildo de la catedral de Sevilla a fines de la Edad Media”, *Cuadernos de Historia, Anexos de la Revista Hispania*. Nº 7. Madrid, 1977, p. 170).

34. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J., *Reinado y diplomas de Fernando III...*, vol. I, nota 116 y vol. III, documento nº 735.

al norte de Jaén, a orillas del río Guadalquivir, y en él se ubicaba uno de los pocos vados que permitían pasar el río en esta zona, por lo que constituía un importante nudo de comunicaciones. Había sido conquistado durante la campaña militar contra Quesada, en 1224, y en él edificaron los castellanos una fortificación, al parecer levantada sobre las ruinas de la islámica, derruida por Fernando III tras su conquista³⁵.

En cuanto a la torre de Fuentes, aunque, en principio no está identificada, es factible la posibilidad de que se tratase de la futura aldea de Fuente del Rey (actual pueblo de Fuerte del Rey), en la que, efectivamente, existía una fortificación en la época de la conquista castellana. Según esta hipótesis, la concesión estaría ubicada al norte de esta localidad. Dicha suposición puede avalarse por el hecho de que, a cuatro kilómetros al nordeste de Fuerte del Rey, se ubica el Cortijo de Macarena, muy próximo al Arroyo del Platero o de las Piedras de Yeso, afluente del Guadalbullón, y junto al que nace un manantial de gran importancia, dada la escasez de agua potable de la zona. El profesor Tomás Quesada propuso identificar este cortijo³⁶ con el del mismo nombre visitado por los regidores del Cabildo jiennense en 1401, en su expedición de control de dehesas boyales. La importancia de estos datos reside en que, en 1401, la propietaria del Cortijo de Macarena era la Orden Militar de Calatrava.

Por lo que se refiere al tercer lugar en el que se les concede tierras a los calatravos, dentro del término de Jaén, la “huerta de Lexix”, creemos poder identificar el lugar con el Pago de Lerix o Vado Lerix, situado al sur de Jaén, a mitad de camino entre esta ciudad y el castillo serrano de Otíñar, y que, como describe Madoz³⁷, es el lugar en el que al río Quiebrajano, “a una legua de su nacimiento[...], se le agrega por el lado izquierdo el río que viene de los Villares”, cambiando entonces su nombre por el de Río Jaén. Actualmente, a este lugar se le conoce como Vado Lerín o Val Lerín, dentro del Pago del Puente de la Sierra, que tradicionalmente ha estado ocupado por huertas, aunque ahora se ha convertido casi totalmente en una urbanización de chalés.

Los calatravos no se conformaron con tan mezquino patrimonio, y en las décadas sucesivas se hicieron con más tierras dentro del término jiennense, por lo que se ve a través de la compra. Entre 1256, fecha del

35. CAZABÁN LAGUNA, A., “El castillo de Espeluy”, *Don Lope de Sosa: Crónica mensual de la Provincia de Jaén*. Riquelme y Vargas. Jaén, 1924, p. 336.

36. QUESADA QUESADA, T., *El Paisaje rural de la Campiña de Jaén...*, p. 30.

37. MADOZ, P., *Diccionario Geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, (1845-1850), SÁNCHEZ ZURRO, D. (Ed.): *Diccionario Geográfico-histórico de Andalucía: Jaén. Reproducción Parcial del Diccionario Geográfico-estadístico-histórico de España y sus Posesiones de Ultramar*. Ámbito D.L. Valladolid, 1988, p. 99.

primer acuerdo establecido entre la Orden y el Obispado de Jaén sobre los diezmos que aquélla debía pagar en sus tierras, y la ampliación del mismo, firmada en enero de 1283, los freires adquirieron nuevos heredamientos: “...*(e)t p(ro)metemos otroSSI de dar deçima del h(e)redamie(n)to q(ue) c(om) pramos en eSpeluy de don(n)a marin(n)a [...] (e)t en la caSa del Judio q(ue) eS cerca dos barrios...*”³⁸. La localización dentro del término jiennense de la Casa del Judío es sólo una conjetura —ya que no hemos podido rastrear el topónimo en la documentación conservada—, sin embargo, sí que está constatada en época bajomedieval la existencia, a doce kilómetros al noroeste de la ciudad de Jaén, del Cortijo de Dosbarrios, el cual se ubicaba a un escaso kilómetro y medio del Arroyo del Judío, topónimo este último también constatado abundantemente en época bajomedieval.

Por último, también se ha conservado referencia a la donación de “siete yugadas de heredad, siete aranzadas de viña y dos de huerta”³⁹ a la Orden de San Juan, sin que se especifique el lugar (o lugares) donde se ubicaba la donación. En la delimitación realizada en 1251 por Fernando III entre la encomienda calatrava de Martos y el Concejo de Jaén, se hace mención a una “torre del Ospital”, que podría considerarse como posesión de la Orden de San Juan, dado que también era conocida como Orden del Hospital o de los hospitalarios. Hace unos años⁴⁰ se propuso la identificación de esta torre con los restos de una fortificación situada a unos nueve kilómetros al oeste de Torredonjimeno, que actualmente recibe el nombre de Torre de Fuencubierta⁴¹. En cuanto a la superficie concedida, 125 has de heredad, 3 de viña y menos de 1 hectárea de huerta, es muy superior a la concedida a los calatravos, aunque sólo supone un poco más de la mitad de la de los santiaguistas.

Junto a Jaén estarían, asimismo, las “seis aranzadas de viña y tres de huerta en la Puerta de Granada, y seis yugadas de heredad en Fuente Peniella” concedidas a la Iglesia y Obispo de Córdoba⁴². La referencia a la Puerta de Granada, al sur de la ciudad, confirma la existencia de huertas en esa zona, regadas por el manantial de Santa María, mientras

38. SEGURA MORENO, M., *Estudio del Códice Gótico (siglo XIII) de la Catedral de Jaén...*, p. 217.

39. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J., *Reinado y diplomas de Fernando III...*, vol. I, p. 435.

40. CASTILLO ARMENTEROS, J.C.; LARA JIMÉNEZ, J.C.; CASTILLO ARMENTEROS, J.L., “La delimitación occidental del iqlim de Jaén: documentos escritos, toponimia y arqueología”, *III Congreso de Arqueología Medieval Española*. T. II. Oviedo, 1989, pp. 369-375.

41. Hoja Cartográfica 1:10.000: 94622; Coordenadas UTM: 406950, 4182030.

42. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J., *Reinado y diplomas de Fernando III...*, vol. III, documento nº 776

que la heredad debía de estar en el pago de la Fuente de la Peña, a un kilómetro al sur de Jaén, donde se localiza un importante manantial de agua, y en el que se ubicarán las huertas y campos llamados de Valparaíso, regados por el Arroyo Reguchillo. Esta abundancia de agua hace que las 107 hectáreas de heredad concedidas puedan considerarse de gran valor.

En total, la superficie que Fernando III donó a las Órdenes Militares fue de, aproximadamente, unas 535 hectáreas, nada impresionante, si tenemos en cuenta la cantidad de tierra a repartir, pudiéndose hablar de “gran propiedad” tal vez sólo en el caso del donadío recibido por los santiaguistas formado por Maquíz y la torre de Mezquiriel, que superaba las 275 hectáreas. Así pues, la distribución mayor debió de hacerse entre los nuevos pobladores. Por desgracia, prácticamente nada se sabe del reparto de heredamientos, es decir, “de aquellos bienes que correspondieron a los pobladores propiamente dichos”⁴³. J. González sólo pudo recoger la noticia, casi anecdótica, de que “entre otros caballeros que acudieron al reparto de Jaén estaba Fernando Osórez, cuya viuda habría de empeñar más tarde su heredamiento”⁴⁴.

Además, también hay que tener en cuenta que, al igual que en la ciudad, el rey se reservaría una parte del alfoz⁴⁵, que quedaría pues sin repartir, y que con el paso del tiempo pasaría a manos concejiles, en forma de tierras de propios, o bien sería objeto de nuevas donaciones.

Por lo que se refiere a los cultivos citados en estas donaciones, podemos sacar algunas conclusiones, ya que algunas de ellas se ubicaban en la Campiña jiennense, no olvidando, naturalmente, la importancia social, política y militar de los heredados, que haría sin duda que sus propiedades estuvieran ubicadas en las tierras más ricas, con más abundancia de agua, y menos castigadas por las talas llevadas a cabo durante la conquista. En primer lugar parece que la tierra calma es la dominante, faltando total-

43. Definición dada por el profesor M. González Jiménez, que continúa diciendo que “entre ellos pueden distinguirse diversas categorías que corresponden básicamente a funciones militares. En términos generales tres son los grupos principales de pobladores recogidos en los textos de la época: los «caballeros de linaje» o «caballeros hidalgos», los «caballeros ciudadanos» o «caballeros villanos» y los «peones» o simples pobladores” (*En torno a los orígenes de Andalucía...*, p. 108 y s.).

44. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J., *Reinado y diplomas de Fernando III...*, vol. I, p. 436.

45. No hay noticia directa sobre Jaén a este respecto, pero sí de otras ciudades del Alto Guadalquivir, como Baeza, en la cual el rey se reservó un cuarto del total para su libre disposición, como se desprende del Privilegio firmado por Fernando III en 1236 por el cual le dona al Obispo de Baeza “...*Seys lugos de bueyes a an(n)o (e)t uez en Vbeda (e)t una Rueda de Molino en lo del Conçeio (e)t Seys ara(n)çadas de vin(n)as en el mjo q(uar)to*” (SEGURA MORENO, M., *Estudio del Códice Gótico (siglo XIII) de la Catedral de Jaén...*, p. 183).

mente las menciones a cultivos específicos de olivos, ausencia que también es significativa en el caso, por ejemplo, de Córdoba⁴⁶. Sí es abundante la presencia del viñedo, así como las huertas, que, si las ubicaciones que hemos propuesto para las donaciones son correctas, no se limitarían al entorno inmediato de la Ciudad, si no que también se hallarían diseminadas en los términos de las antiguas alquerías andalusíes, que ahora se integraban en el alfoz concejil de Jaén.

Lamentablemente, debemos esperar más de 100 años para volver a tener noticias sobre el paisaje rural de Jaén, a través de los *Libros de las Dehesas*, cuyos documentos más antiguos datan de 1378. No obstante, nos informan de las distintas especies vegetales presentes en la época, y del grado de utilización agrícola de la tierra, además de ofrecernos la posibilidad de evaluar algunos cambios significativos. En nuestra exposición seguimos fielmente el excelente estudio que realizó Tomás Quesada de estos documentos que, como decíamos más arriba, recogen las visitas de control a las dehesas boyales de los cortijos diseminados por la Campiña jiennense.

Sin duda, si son necesarias numerosas dehesas boyales para el ganado de labor es porque se realizan actividades agrícolas intensas en los campos que hacen imposible que el ganado pueda ir y volver a diario desde la dehesa concejil en las afueras de la ciudad. Este ganado utilizado para las tareas agrícolas debe realizar su tarea primordialmente en cultivos de cereal, esencialmente el arado de los campos para la siembra. De hecho, en la Campiña, las menciones concretas a cultivos se refieren mayoritariamente al cereal. No obstante, la falta de más detalles en la documentación nos hace imposible saber qué tipo de cereales pudieron ser los cultivados, aunque por el clima templado de la zona debió de ser el trigo.

Aparte de este se mencionan también otros cultivos en las tierras de Jaén, aunque, desde luego no con la intensidad y extensión del cereal. El que aparece en más ocasiones es la vid que se cita en varias ocasiones, tanto bajo la forma de viñedos ya establecidos como de nuevos, con el nombre de majuelos. Más esporádicamente aparecen citados otros cultivos, arbóreos en este caso: almendros, olivos y morales.

Estos árboles vendrían a completar el panorama de cultivos de la campiña de Jaén en la Baja Edad Media. Pero al contrario que el cereal parecen estar mucho menos extendidos a finales del siglo XIV. La escasez de menciones a los mismos puede ser prueba de ello. Pero sobre todo es significativo el hecho de que tanto la vid, como el olivo o el almendro, se concentran, en una zona muy concreta de la campiña, al contrario que el cereal que se extiende por toda ella. Efectivamente, parece que es sólo en el área en

46. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J., *Reinado y diplomas de Fernando III...*, vol. I, p. 399.

torno a Torredelcampo donde se cultivan estos productos, puesto que apenas hay menciones a ellos en otras zonas. Los *Libros de Dehesas* mencionan en Torredelcampo en varias ocasiones *majuelos*, es decir, viñedos de plantación reciente, y también se indica la existencia de *valladares*, elementos de protección de las viñas frente a la entrada del ganado.

En el siglo XV, Torredelcampo es la aldea de Jaén con una mayor dedicación al cultivo de la vid, al menos así parece inducirse de la escasa documentación conservada. Por ejemplo, de los 56 contratos de arrendamiento de viñas propiedad del Cabildo Catedralicio realizados entre el año 1419 y 1477, 40 se refieren a tierras cercanas a esta aldea⁴⁷.

Esta especialización en el cultivo de la vid, y en la transformación posterior de la uva en vino, viene refrendada, para finales del siglo XV, por las disposiciones sobre el *almotacenazgo de la Campiña*, insertas en el Título XXII de las Ordenanzas de Jaén⁴⁸. Dicho Título consta de un arancel y de dos ordenanzas de 1505 y 1515.

El arancel, que es el que nos interesa ahora, se halla inserto en una carta real de 1500, por la que los Reyes aprobaban y corregían el que la Ciudad les había enviado al respecto. En él, se configuran los derechos de almotacén y las multas de los transgresores en las medidas de queso, vino paños, pescado fresco y salado, atún, carnes, pan, semillas, conejos, ladrillo, barro y vidrio. El almotacén debería requerir esas medidas una vez al año, marcándolas y supervisando las de nueva hechura, fijándose en especial, en los derechos de los tres mercados de Torredelcampo:

[17] Otrosí, que en la Torre del Campo que el arrendador que le requiera la media arrova del vino, y que le dé el Concejo por todo el anno seys maravedís de tres mercados o de tres cabildos que tienen en la cofradía del dicho lugar, y el que midiere con medida o vara sin ser requerida del arrendador, que pague por cada vez al arrendador doze maravedís...⁴⁹.

Además de estos cultivos apenas sí se mencionan otros en los *Libros de las Dehesas* de Jaén. Sólo se pueden intuir algunas menciones a los cultivos de regadío. Concretamente se citan en varias ocasiones la existencia de *huelgas*, pequeñas parcelas irrigadas en las inmediaciones de los cursos de

47. RODRÍGUEZ MOLINA, J., *El Obispado de Baeza-Jaén. Organización y economía diocesanas (siglos XIII-XVI)*. Diputación Provincial. Jaén, 1986, *Apéndice documental*, pp. 392-397.

48. PORRAS ARBOLEDAS, P. *Ordenanzas de la Muy Noble, Famosa y Muy Leal Ciudad de Jaén, Guarda y Defendimiento de los Reinos de Castilla*. Granada, 1993, *Título XII*, pp. 249-253.

49. *Ibíd.*, p. 251.

agua, pero no se menciona nunca la parcela de regadío por excelencia, la *huerta*. Sin embargo, sí se citan algunos elementos íntimamente ligados con los cultivos de regadío, como son las acequias: una en el cortijo de Casablanca; y otra en Casatejada; además de estas acequias, se citan también un “regajo” en Villar del Pozo y un “canal” en el Cortijo de las Infantas. Sólo en la carta de dehesa del cortijo del Manzano de 1484 se alude a un entramado de regadío más desarrollado, cuando se alude a un mojón establecido junto a la *primera azequia*. Todos estos cortijos se hallan junto al río Guadalbullón, excepto el de Villar del Pozo (hoy Marciañez), ubicado en la Campiña Occidental, al noroeste de Fuerte del Rey.

A pesar de su escasez estas pocas referencias a obras hidráulicas nos permiten establecer algunas conclusiones. En primer lugar, el poco desarrollo de los cultivos de regadío en la campiña de Jaén en el siglo XIV y primera mitad del XV. Efectivamente, las referencias a acequias en los libros de dehesas son muy parcas e incluso, inducen a pensar que riegan poca tierra: el “regajo” del Villar del Pozo discurre a poca distancia de un arroyo, regando probablemente sólo una pequeña “huelga” en este cortijo; por su parte, la acequia de Casatejada y el “canal” del Cortijo de las Infantas aparecen ligados a molinos, los del Pozuelo en el primer caso y a un “*molinar*” en el segundo, sin que se mencionen regadíos; y la acequia de Casablanca nos aporta el dato de que la acequia “*va al Salado*” sin indicar en ningún momento si es utilizada para el riego de parcelas de cultivo.

Tomás Quesada señala también otro hecho, enormemente significativo de la precariedad de estas obras hidráulicas: la total ausencia de otro elemento esencial para el establecimiento y desarrollo de un área irrigada: las albercas, reguladoras del caudal de agua, que sirven tanto para almacenar la misma como para medir la cantidad de agua que corresponde a cada parcela. Sí se mencionan, por el contrario, con cierta frecuencia pozos y fuentes, pero nunca se hace referencia al uso que se hace del agua que mana de ellos, que podríamos sospechar que fuese para dar de beber a los ganados, teniendo en cuenta la proliferación de cursos de agua salada por toda la campiña giennense. Y también se cita, finalmente, una *ñora* o, más concretamente, un *mojon de la ñora* en el Castillo de la Peña, sin que se haga alusión alguna al uso que se pudiese hacer del agua extraída con esta noria.

Todo parece indicar que estas obras hidráulicas son utilizadas esencialmente con el fin de que el agua que por ellas discurre sirva como fuerza motriz y subsidiariamente para regar. La propia ubicación de la mayoría de estos cortijos, como hemos dicho, en las inmediaciones del río Guadalbullón, y en una cota bastante baja, son indicios importantes de la poca cantidad de tierra que pudieron regar, si atendemos al poco

desnivel entre la acequia y el río. Además, la única acequia que se cita sin estar ligada a molinos es la de Casablanca.

Como vemos, las menciones a acequias son muy fragmentarias y dispersas. No obstante, y como apunta T. Quesada, estos elementos aislados debieron formar parte de una misma unidad. A las acequias ya citadas se añade la mención a una “*madre vieja*” en Casatejada y otra en el cortijo de Grañena (cortijo que también se localiza junto al Guadalbullón), posiblemente puntos de distribución de diferentes ramales de una acequia. Podría tratarse de diversos fragmentos que han pervivido de una organización de tierras de regadío anterior y mucho más compleja. A esta conclusión le llevan varios datos. En primer lugar el hecho de que todas las menciones a acequias se sitúen en cortijos ubicados en el valle del río Guadalbullón y más concretamente en su margen izquierda, en un orden lógico para considerar la existencia de un área irrigada. En segundo lugar, la propia falta de organización que parece haber en las diversas acequias citadas podría deberse al hecho de que éstos sean elementos aislados de un sistema anterior reutilizados ahora por los cristianos en una ordenación diferente del espacio de la campiña. Se trataría quizás de los restos de un área irrigada anterior al momento que nos describen los escasos documentos a nuestra disposición.

Habría que pensar entonces que tras la conquista cristiana de la ciudad en 1246 se produjo una reordenación del espacio, incluyendo el diseño de una nueva y distinta área de cultivo en la campiña giennense, que rompió la anterior, integrando aquellos elementos preexistentes de la época musulmana que pudieron ser adaptados a las nuevas necesidades. La primacía ahora del cereal, cultivo de secano, debió romper la anterior organización del espacio, posiblemente utilizando diversos elementos preexistentes con nuevos fines.